



Gobierno de
Juanacatlán



**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**

Trabajando juntos

OFICIO NUMERO: **SG/158/2026**
ACUERDO: **AJ-SG-PA- 028/2026.**

Juanacatlán, Jalisco a 23 de julio del año 2026.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL
CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E :

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba la minuta de proyecto de decreto número **30207-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforman los artículos 11°, 12°, 13°, 18°, 26°, 69° y 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia Político-Electoral.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de julio del año 2026 se agenda en el punto IV. numeral 2 del orden del día para la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, programada para el día 22 de julio del 2026 circulado a los 11 miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente decreto y tomando en consideración los siguientes puntos de;

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° fracciones de la Constitución del Estado de Jalisco.

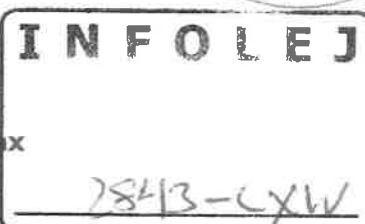
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de julio del año 2026, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobada por unanimidad** el siguiente punto de;

ACUERDO AJ-SG-PA- 028/2026.

ÚNICO. - Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número **30207-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 86, verificada el día 24 de junio del 2026; por el que se reforman los artículos 11°, 12°, 13°, 18°, 26°, 69° y 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia Político-Electoral.

ATENTAMENTE ;

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.



373 2 23 46
Juanacatlan.gob.mx

Independencia #1
Col. Centro,
Juanacatlán, Mexico

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



6665



El suscrito **LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES**, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago constar y; -----

CERTIFICO

Que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco de fecha 22 veintidós de julio del 2026 dos mil veintiséis, estando presentes 11 once integrantes del Pleno, en forma económica fueron emitidos 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero voto en abstención, siendo de la siguiente manera, Presidenta Municipal, Ana Rosa Vergara Ángel, a favor; Regidor, Juan Antonio García Cholico, a favor; Regidora, Irma Nayeli Márquez Meza, a favor; Síndico Municipal, Noé Ademar Rodríguez Zavala, a favor; Regidora, Alma Rosa Venegas García, a favor; Regidor, Alfredo Vázquez Rosales, a favor; Regidora, Karen Alejandra Álvarez Álvarez, a favor; Regidor, Francisco de la Cerda Suarez; a favor; Regidora, Ofelia Luque Muñoz, a favor; Regidora, Susana Meléndez Velázquez, a favor; Regidor, Alberto Murguía Vaca, a favor; por lo que es **aprobada por unanimidad** la propuesta de la Presidenta Municipal, bajo el siguiente: -----

ACUERDO AJ-SG-PA- 028/2026

ÚNICO. - Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número **30207-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 86, verificada el día 24 de junio del 2026; por el que se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia Político-Electoral.

ATENTAMENTE ;

JUANACATLÁN, JALISCO; A 22 DE JULIO DEL 2026.

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.

